

ACTA 9

Resolución N° 38/2026

VISTO: La necesidad de este Municipio de contar con un espacio adecuado para la gestión y disposición final de residuos verdes originados en la localidad.

RESULTANDO:

1. Que en el trabajo que se viene realizando en la búsqueda de esta solución, el Municipio ha identificado un predio bajo la propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) que, por su ubicación y características, resulta idóneo para la instalación de un centro de depósito de residuos vegetales (situado en; Camino de los Ingleses casi Ruta 46, Aguas Corrientes).
2. Que la correcta gestión de estos residuos es fundamental para mantener la limpieza urbana, prevenir riesgos de incendio y promover prácticas ambientales sostenibles en Aguas Corrientes.
3. Que es intención de este Municipio el equipamiento de dicho espacio con una chipeadora, así como la asignación de personal capacitado para la operación de la misma.

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto consiste en iniciar y dar seguimiento a las gestiones ante el MTOP para obtener la transferencia, comodato o cesión de dicho inmueble a nombre de la Intendencia de Canelones, con destino específico al uso municipal antes mencionado.
2. Que esta iniciativa se alinea con las políticas de descentralización y mejora de los servicios públicos que lleva adelante este Concejo.
3. Que el referido predio ha sido evaluado por autoridades competentes de la Dirección de Gestión Ambiental, quienes han otorgado el aval técnico para proceder con el trámite.
4. Que, debido a la ubicación estratégica del terreno, el éxito de esta gestión permitiría la viabilidad de integrar a los demás municipios que componen la Micro Región 1 en este sistema de gestión de residuos.

ATENTO: A las facultades otorgadas por la Ley N° 19.272.

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **APROBAR** el proyecto para la creación de un espacio de gestión de residuos verdes en el predio propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, Secretaría General, y dependencias que correspondan.


 **DANIEL NIEVES**
CONCEJAL


 **ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL


 **AMADO TORINO**
CONCEJAL


 **MATEO SILVERA**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES